

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 a 96
www.fauc.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 1-4 NOV 2017

VISTO:

El Expediente 51413/2015 por el cual se tramita la contratación de la Arquitecta Mariana Cristina Debat; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Arquitecta Mariana Cristina Debat, CUIT N° 27-24507981-3, quien dicta la asignatura "Enfoques Teóricos de la Planificación Urbana" de la Maestría en Urbanismo los días 16-17-18 de noviembre de 2017 con una carga horaria de 10 horas, por la suma de \$4.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/12.

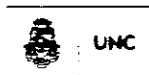
Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente y por el ejercicio 2017 a los recursos propios que efectivamente genere la Maestría mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Arquitecta Mariana Cristina Debat, por el dictado de una asignatura en la Maestría en Urbanismo por \$4.000 (Pesos CUATRO MIL) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo que efectivamente genere en el ejercicio financiero 2017.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 439 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1511- 2017.

cas